



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230023700
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO TRÉBOL LOGISTICS S.A.S.
DIANA CASTILLA DE LA HOZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. contra la sociedad TRÉBOL LOGISTICS S.A.S. y la señora DIANA CASTILLA DE LA HOZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 7 de septiembre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.536.713
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.536.713

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230023700
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO TRÉBOL LOGISTICS S.A.S.
DIANA CASTILLA DE LA HOZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$2.536.713), a favor de la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. y a cargo de la sociedad TRÉBOL LOGISTICS S.A.S. y la señora DIANA CASTILLA DE LA HOZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1636505935d097205d3ce5a8e9718b0a4ff109269ce6ea32a5f9522c4386be64**

Documento generado en 25/09/2023 10:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>